



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

SALTA, 15 MAYO 2006

Av. Bolivia 5150 --- 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 464-06

Expte. N° 4.275/06

VISTO:

El pedido formulado por Profesores, en el que solicita Adscripción Docente a la cátedra: "Educación Permanente", de la Carrera de Ciencias de la Educación, a cargo de la Prof. Flor María Rionda; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente cumple con los requisitos establecidos en las Res. H. N° 1641-05, Reglamento de Adscripciones Docentes de la Facultad de Humanidades;

Que la docente responsable de la cátedra, aconseja hacer lugar a lo solicitado, aceptando la adscripción y aprueba el plan de trabajo a cumplir por la Docente Adscripta;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

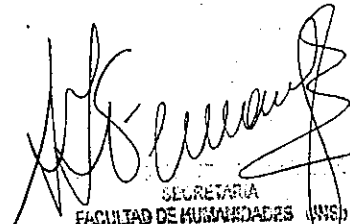
RESUELVE:

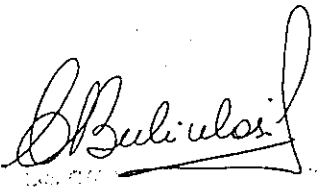
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización de **ADSCRIPCIÓN DOCENTE**, a los Profesores que se detallan a continuación, en la cátedra de "Educación Permanente" de la Carrera de Ciencias de la Educación, a cargo de la Prof. Flor María Rionda, en las condiciones establecidas en la Res. H. N° 1641-05, a partir del 20 de marzo de 2006 y por el término de un año:

DOCENTE	DOCUMENTO
RUIZ, Claudia Carolina	DNI. n° 27.571.793

ARTICULO 2°.- DEJAR aclarado que la presente resolución, no acredita la acción autorizada si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y la finalización de la tarea encomendada.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a los interesados, Docente Responsable de la cátedra, Escuela de Ciencias de la Educación y Departamento Docencia.


SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES (ANS)


FAC. DE HUMANIDADES